

Artículos

Deportaciones aéreas, securitización audiovisual y construcción sensorial del paisaje fronterizo volátil

Air deportations, audiovisual securitization and the sensory construction of the volatile borderscape

Juan Antonio del Monte Madrigal^{a*}  <https://orcid.org/0000-0001-5041-0591>

^a El Colegio de la Frontera Norte, Departamento de Estudios Culturales, Tijuana, México, correo electrónico: jadelmonte@colef.mx

Resumen

A partir del análisis de un par de videos difundidos en redes sociodigitales por los gobiernos de Estados Unidos y El Salvador, este artículo reflexiona sobre el uso de estrategias audiovisuales para presentar la mano dura contra migrantes venezolanos deportados a El Salvador como tercer país. Con ello, surge la cuestión de si se está ante visualidades que articulan un ensamblaje multilateral de deportaciones aéreas. El texto argumenta que la circulación de estas imágenes no solo securitiza y criminaliza a las poblaciones migrantes por los poderes hegemónicos, sino que representa un esfuerzo por expandir los alcances de un paisaje fronterizo de control más allá del espacio territorial, extendiéndolo a un dominio aéreo-transnacional. Este orden político subsume un imaginario estético-sensorial que espectaculariza la política de la crueldad con la circulación de estos videos. Palabras clave: deportación, securitización, paisaje fronterizo, paisajes sensoriales.

Abstract

Based on an analysis of a couple of videos disseminated on social media by the governments of the United States and El Salvador, this article reflects on the use of audiovisual strategies to present an iron fist approach to Venezuelan migrants deported to El Salvador as a third country. This raises the question of whether we are dealing with visual representations that articulate a multilateral assembly of air deportations. The text argues that the circulation of these images not only securitizes and criminalizes migrant populations by hegemonic powers, but also represents an effort to expand the scope of a borderscape of control beyond territorial space, extending it to a transnational air domain. This political order subsumes an aesthetic-sensory imaginary that spectacularizes the politics of cruelty with the circulation of these videos.

Keywords: deportation, securitization, borderscape, sensecape.

Recibido el 5 de agosto de 2025.

Aceptado el 4 de noviembre de 2025.

Publicado el 14 de noviembre de 2025.

* Autor para correspondencia: Juan Antonio del Monte Madrigal. Correo electrónico: jadelmonte@colef.mx



Esta obra está protegida bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

CÓMO CITAR: Del Monte Madrigal, J. A. (2025). Deportaciones aéreas, securitización audiovisual y construcción sensorial del paisaje fronterizo volátil. *Estudios Fronterizos*, 26, Artículo e175. <https://doi.org/10.21670/ref.2517175>

Introducción

Una de las principales promesas de campaña de la primera administración del presidente Donald Trump fue la construcción de un enorme muro a lo largo de toda la frontera entre México y Estados Unidos (EUA). Más allá de que el cumplimiento de dicha promesa no pudo concretarse de la manera en que lo planteó originalmente, lo cierto es que la materialización de una frontera dura, fija e impermeable se planteaba como la barrera territorial que impediría el cruce de migrantes concebidos como un peligro para la seguridad pública estadounidense.

Esta idea de frontera fija y endurecida ha mutado a inicios de su segunda administración y se ha expandido hacia otro tipo de prácticas que complejizan y ensanchan los alcances de las estrategias de control fronterizo más allá de los límites territoriales. Por supuesto, no es una práctica que pueda imputarse a su administración. En la gestión de Joseph Biden la manera en que se articuló una frontera expandida fue a través del proceso conocido como externalización de las fronteras: el desplazamiento de prácticas de control migratorio y vigilancia fronteriza a terceros países o fuera de los límites nacionales. Sin embargo, llama la atención un mecanismo que, sin ser una novedad, está dirigiendo la mirada hacia aspectos que reconfiguran las nociones en torno al paisaje fronterizo contemporáneo. Estos varían constantemente hacia múltiples dimensiones: los vuelos de deportación y las sensorialidades audiovisuales.

A partir del análisis semiótico de dos videos difundidos en redes sociales por los gobiernos de Estados Unidos y El Salvador, donde emplean estrategias audiovisuales para mostrar “mano dura” contra migrantes venezolanos deportados a El Salvador como tercer país, este artículo reflexiona sobre la conformación de un régimen multilateral de deportaciones aéreas. Dicho régimen se sostiene mediante la circulación de imágenes que securitizan y criminalizan a las poblaciones migrantes, expandiendo los alcances de un paisaje fronterizo que ya no se limita al “imperativo territorial” (Brambilla, 2015), sino que se extiende en una línea de continuidad aérea y transnacional. Este orden político se integra con un orden estético-sensorial que espectaculariza la crueldad a través de la circulación de estos videos.

Como dice Balibar (2004), no hay que restringir los análisis al pensar a las fronteras en los confines del Estado nación sino que hay que concebirlas en el centro del espacio político. Entonces, en este artículo se reflexiona cómo se está intensificando la politización del aire, como forma alternativa de frontera, a través de los vuelos de deportación y cómo es que ciertos mecanismos audiovisuales están favoreciendo estos paisajes fronterizos. El objetivo de este análisis, por lo tanto, es interpretar el sentido que se construye de la frontera y la deportación a partir de las estrategias audiovisuales en estos dos videos.

El presente texto está posicionado en la perspectiva de los estudios culturales fronterizos, un campo interdisciplinario que asume una concepción amplia de fronteras para así analizar una diversidad de procesos de construcción fronteriza sean estos políticos, administrativos, sociales, simbólicos, etcétera. Su “enfoque analítico no se centra en la frontera como objeto ontológico, sino en las prácticas, discursos, materialidades y representaciones que la constituyen” (Fellner & Wille, 2025, p. 48).¹ Los estudios culturales fronterizos incorporan el giro cultural en los estudios de fronteras y el giro

¹ Todos los textos escritos originalmente en un idioma distinto al español han sido traducidos por el autor.

fronterizo en los estudios culturales. Según estos autores, esta perspectiva analítica está interesada en la configuración de diversas formaciones fronterizas que pueden entenderse como procesos simbólico-discursivos y prácticas sociopolíticas, las cuales moldean el adentro del afuera y las diferenciaciones heterogéneas entre la alteridad y la mismidad.

En ese sentido, en este texto se estará analizando la manera en que la representación audiovisual participa en la expansión de las fronteras hacia otras dimensiones que constituyen paisajes fronterizos aéreos y sensoriales, a partir de aeroimaginarios securitarios y el ejercicio de control sobre los cuerpos de personas migrantes que son catalogados como una alteridad invasiva y peligrosa para la seguridad nacional.

Así, en primera instancia se colocarán las condiciones contextuales del caso de los deportados a El Salvador, seguidas de un repaso de los procesos de externalización de las fronteras en discusión directa con los debates en torno a los paisajes fronterizos y sensoriales (*borderscapes/sensespaces*). Posteriormente se construirá un argumento sobre cómo los aeroimaginarios securitarios están operando en el endurecimiento de las políticas de deportación y, con ello, instituyen una frontera volátil o expandida en el aire. Después se hará un análisis semiótico de los mencionados videos y se discutirán los hallazgos integrando discusiones sobre la securitización visual y la articulación de un paradigma sensorial en la construcción de políticas migratorias y paisajes fronterizos. Finalmente, se generará una reflexión en torno a la idea de atestiguar un ensamblaje transnacional de deportaciones a través de estas visualidades.

La máquina de deportación estadounidense y dos videos de deportaciones aéreas

Adam Goodman (2020) señala que el sistema político estadounidense en buena medida se ha moldeado por los engranajes de lo que llama la máquina de deportación, un sistema de control migratorio, demográfico y laboral. Esta máquina ha dado forma a la idea de ciudadanía estadounidense a partir de construir a migrantes y extranjeros como figuras temibles y potencialmente amenazantes que es preciso expulsar del país. A pesar de que su libro es un argumento para señalar que las políticas de expulsión forman parte de un sistema de larga duración en la política de Estados Unidos, este mismo autor concuerda con otras investigaciones que valoran que a partir de la década de 1990 hubo un viraje punitivista. Sus consecuencias securitarias en la frontera se agudizaron durante el presente siglo. Se trataría de los corolarios de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, la lucha contra el terrorismo y la recalcitrante defensa de la seguridad interior (Macías-Rojas, 2018; Martínez & Slack, 2018; Nevins, 2002).

Los escenarios mediáticos en Europa y muchos países del norte global domesticaron la idea de que el avión era la referencia para los procesos de deportación (Walters, 2018a). Sin embargo, el caso de EUA habría operado de manera distinta dado que la mayoría de deportaciones, durante buena parte de los siglos xx y xxi, han sido mexicanos deportados vía terrestre (Del Monte Madrigal & Bautista León, 2021). Este escenario político y migratorio está empezando a cambiar en los albores de la segunda administración del presidente Donald Trump.

La lista de prioridades del actual gobierno estadounidense está moldeada por la retórica de la invasión migrante, encabezada por sus círculos políticos más conservadores (Redden, 2025). Del listado de veinte promesas centrales de la plataforma del

partido republicano y la campaña presidencial 2024 de Donald Trump, las primeras dos rezaban: “1) sellar la frontera y detener la invasión migrante; 2) llevar a cabo la operación de deportación más grande en la historia americana” (GOP Platform, 2024). Quizá por eso, consecuentemente, el 18 de febrero de 2025, apenas un mes de iniciada la segunda administración de Donald Trump, la Casa Blanca cargó un video en donde se ve y se anima a escuchar las cadenas que atan a personas migrantes que están a punto de ser deportadas en avión, en un claro artificio de que la deportación puede articularse como algo placentero para el gobierno de Estados Unidos. Un golpe mediático que apuntalaría la prioridad de su gobierno: deportar la mayor cantidad de personas migrantes. Y aunque la evidencia al momento no ha dado cuenta de que en términos numéricos las cosas hayan cambiado, sino que más bien se sigue deportando a la misma cantidad de gente (Trac Immigration, 2025), los efectos mediáticos y de visibilidad de un trato duro hacia la población migrante han quedado establecidos.

A principios de febrero de 2025, los gobiernos de Estados Unidos y El Salvador habían llegado a un acuerdo para que este último acogiera a migrantes provenientes de otros países a cambio de seis millones de dólares. Los términos en que se alcanzó el acuerdo colocaban a las personas migrantes como criminales y peligrosas, por lo que se hacía necesario un tratamiento punitivista del asunto. El 16 de marzo, Nayib Bukele, presidente de El Salvador, posteó un video donde exhibe un enorme dispositivo de seguridad para recibir a 238 venezolanos deportados de EUA, pese a que un juez federal ordenó al gobierno de Donald Trump no hacerlo. Tanto el gobierno de Trump como el de Bukele señalaron que se estaba deportando a integrantes de una organización criminal. Sin embargo, nunca dieron pruebas de ello. De hecho, el gobierno estadounidense invocó una ley de tiempos de guerra del siglo XVIII para argumentar que la presencia de migrantes era una invasión y apeló al privilegio de secreto de Estado para no dar información sobre la deportación de estos venezolanos.² Por el contrario, organizaciones defensoras de derechos humanos señalaron que se enarboló esta ley para justificar criterios racistas y deshumanizantes con los cuales deportar a estas personas (Human Rights Watch, 2025).

Fronteras expandidas: externalización, securitización y paisajes fronterizo-sensoriales

Las características del objeto de análisis en este trabajo —que involucra videos y sensorialidades complejas, vuelos de deportación y políticas migratorias y securitarias— hacen preciso anudar relaciones conceptuales entre una perspectiva de fronteras expandidas y expansivas; y la relacionada con ambientes o paisajes sensoriales. La idea es colocar en este texto herramientas analíticas para interpretar cómo es que el control migratorio securitario se expande no solo a través de infraestructuras aéreas, sino también por otras sensorialidades expandidas.

² El tema fue ampliamente discutido no solo en medios, sino también fue parte de una negociación entre decisiones gubernamentales, resoluciones judiciales y desacatos presidenciales. El problema se complejizó dado que una vez que llegaron a El Salvador estas personas estaban bajo la jurisdicción de este país. Es decir, en el traslado de deportados a terceros países, además del traslado de migrantes, hay un traslado de la responsabilidad por el cuidado de los deportados.

En los últimos años se ha atestiguado cómo se ha intentado reorganizar la gestión de la migración a partir de esfuerzos multilaterales. Estos implican los llamados mecanismos de cooperación y articulación entre naciones para gestionar y canalizar los flujos migratorios de manera ordenada, segura y regular, tal como fue acordado en el Pacto de Marrakech. Este enfoque emerge al asumir la migración como un hecho que no se va a detener, de manera que su administración debe configurarse en la cooperación entre los diferentes Estados a través de los cuales transitan las personas migrantes de una manera segura y ordenada (Castro Franco, 2016; Ghosh, 2000; Lavenex, 2024; Mármora, 2002). Sin embargo, la protección a la que alude el régimen de gobernanza global de las migraciones también ha sido interpretado como una forma de control y gobierno de poblaciones no deseadas que toma forma en un régimen de gobierno y control poblacional con rostro humano (Domenech, 2013, 2017; Estévez, 2020; Geiger & Pecoud, 2010; Mezzadra, 2005; Overbeek, 2002; Varela Huerta, 2020).

Estas estrategias de control migratorio multilateral con rostro humano (Domenech, 2013) devienen estrategias de control remoto de la migración (FitzGerald, 2019) cuando trasladan los mecanismos de gestión, administración y restricción de la migración allende las fronteras nacionales. Los mecanismos de cooperación multilateral sobrevienen como una forma de externalización de la frontera cuando los controles de la migración actúan fuera de los límites territoriales de un país como EUA. La literatura en torno a la externalización de las fronteras ha señalado que la violencia fronteriza se “terceriza” hacia otros países como parte del régimen neoliberal de gobierno de la movilidad (Bigo, 2008; FitzGerald, 2019) y que hace parte de un enfoque de transnacionalización de la seguridad (Salter, 2010; Zaiotti, 2016). En ese sentido, como puede deducirse, se trata de una reconfiguración y dispersión del espacio fronterizo hacia ensamblajes transnacionales de gestión de los flujos migratorios.

Esta fue una estrategia que pudo verse puesta en operación por el primer gobierno de Donald Trump con el programa de Remain in Mexico y los acuerdos de terceros países seguros, pero también en el de Joseph Biden con la implementación del Título 42 y especialmente el CBP One (Customs and Border Protection One) (Del Monte Madrigal, 2023; Kocher, 2023). Esta externalización de la frontera estadounidense tuvo una transformación en la segunda administración del presidente Donald Trump con la cancelación del programa CBP, la revocación del *parole* humanitario y la supresión de la protección a muchas de las personas que ingresaron por la vía del CBP One (Odgers-Ortiz et al., 2024). La prioridad de la segunda administración de Donald Trump ha sido lidiar con lo que califica como una amenaza en su propia casa, promete el mayor programa de deportación en la historia de EUA, impulsado por la retórica de la invasión migratoria (Redden, 2025).

Una de las conclusiones de este escrito busca interpretar la visibilización mediática de los vuelos de deportación como esfuerzos multilaterales de gestión migratoria —similares a los establecidos en el Pacto de Marrakech—. Esto se analiza a partir de mecanismos de cooperación entre dos países, como sucedió con la deportación de 238 venezolanos de Estados Unidos a El Salvador.

Securitización fronteriza

La articulación de los escenarios fronterizos extendidos en los videos se sucede a la par de la expansión de las lógicas securitarias hacia el aire. Como Bigo (2002) señaló, la externalización de las fronteras y el control migratorio remoto en realidad debe ubicarse como parte de las estrategias de gobierno transnacional de la (in)seguridad donde el control migratorio y las políticas punitivas y de vigilancia hacen parte del mantenimiento de un orden político basado en la exclusión de migrantes indeseables y temibles al ser categorizados como criminales y una amenaza para la seguridad del país.

La criminalización de la migración en EUA es una historia larga que se ha contado en otros espacios (Ábrego et al., 2017; Fussell, 2011; Hauptman, 2013; Martínez & Slack, 2018; Stumpf, 2006), y que alude al amplio proceso en que diferentes aspectos discursivos y/o retóricos construyen a los migrantes como criminales a través de las leyes, programas, operativos, dispositivos de representación, etcétera. Se sostiene que detrás de los esfuerzos de endurecimiento de políticas de deportación y de expansión de fronteras hay una lógica securitaria que se expresa en formaciones visuales y discursivas, las cuales, consecuentemente, fabrican amenazas provenientes del exterior —narcotraficantes, terroristas, migrantes, virus— (Del Monte Madrigal, 2021). La administración de Donald Trump actualmente se ha esforzado por colocar en la esfera pública una retórica visual abiertamente antiinmigrante, situación que es observable en los discursos políticos y en la mediatización de estos esfuerzos tal como se puede apreciar en los videos que aquí atañen.

Lo que importa destacar es que, como dicen los planteamientos de la escuela de Copenhague (Buzan et al., 1998), cuando se declara algo como un tema de seguridad hay una puesta en práctica en consecuencia. La securitización de las migraciones y las fronteras es, entonces, el proceso en que las personas migrantes son enunciadas como (y con ello convertidas en) una amenaza para la seguridad nacional de un país. De hecho, como dice Walia, el perfilamiento de las personas migrantes no está separado de un régimen fronterizo sostenido por un Estado racista y un sistema capitalista (Walia, 2021). En la segunda administración de Donald Trump ha habido un impulso considerable no solo por criminalizar la presencia de la migración, sino de expandir las lógicas securitarias racistas a partir de la retórica de la invasión (Redden, 2025). El impulso a estas retóricas responde a la búsqueda de suspensión de garantías procesales y protección a derechos humanos garantizados por la *Constitución* estadounidense. Cabe recordar que en ella se señalan garantías que pueden interrumpirse en caso de invasión. Aunque estos esfuerzos también se han instrumentalizado con la recuperación de leyes obsoletas para expulsar a migrantes, como sucedió con el caso de la *Alien Enemies Act* de 1798.³

En todo caso, lo que se ha observado es una línea de expansión de la lógica securitaria que ya había estado operando —incluso en múltiples mecanismos aéreos de seguridad nacional como drones y radares— y una línea de continuidad con el régimen global de deportación. Esta expansión de las lógicas securitarias hacia el aire ha articulado una especie de frontera volátil, es decir, una frontera que se mueve por los

³ La *Alien Enemies Act* es una normativa para tiempos de guerra que faculta al presidente a deportar a aquellos considerados enemigos o invasores de la nación. La *Alien Enemies Act* se utilizó para deportar a los 238 venezolanos que se exhiben en uno de los videos analizados en este artículo. El uso de esta ley levantó serias dudas sobre el riesgo de violaciones a derechos humanos en tiempos de paz (Yon Ebright, 2025).

aires. Las geografías del poder se articulan también en los tránsitos y en los medios e infraestructuras de transporte no solo en los linderos nacionales. La infraestructura aérea toma forma, entonces, como parte del ensamblaje fronterizo securitario.

Relacionado con la perspectiva biopolítica y necropolítica del control de cuerpos de migrantes y las posibles consecuencias fatales, Walters, Heller y Pezzani (2022) señalan con su idea de *viapolítica* que los medios y tecnologías de desplazamiento también participan en la política de control migratorio. Este concepto observa el proceso de fronterización más allá de los linderos nacionales y ubica el viaje y las infraestructuras de transporte como espacios de poder y control. William Walters (2018a) ha advertido la necesidad de reconocer a la aviación como una de las infraestructuras de deportación que complejizan los escenarios del control migratorio y extienden el paisaje fronterizo hacia el aire, al entrelazar una diversidad de tecnologías, instituciones y actores en el movimiento forzado de personas.

Consecuentemente, con estos planteamientos se está ante la inoperancia analítica de observar al aparato fronterizo constreñido en una línea fija, material y estática que se ubica en los linderos nacionales. Más que un lugar estático, es preciso ver a la frontera, su operación y sus efectos, como procesos de control, filtración y clasificación que son dinámicos, móviles, volátiles y dispersos en múltiples prácticas, programas, infraestructuras y regiones. Con la visibilidad de vuelos de deportación aparecen producciones discursivas y materiales de las fronteras dispersas y, por lo tanto, la expansión del paisaje fronterizo (*borderscape*).

Paisajes fronterizos y paisajes sensoriales

La perspectiva de los paisajes fronterizos (*borderscape*) convoca a no dar por sentada la frontera como una entidad geopolítica fija e impulsa la imaginación analítica para visualizarla en una diversidad de prácticas, relaciones espaciales, funciones y procesos en devenir y constante transformación que no necesariamente están definidas por el imperativo territorial (Brambilla, 2015). Brambilla, principal impulsora del concepto, ha intentado desterritorializar la palabra “*landscape*” que en inglés tiene incorporada la idea de tierra/terreno “*land*” a la manera en que Appadurai (1996) ha utilizado este sufijo para dar cuenta de la fluidez y forma desigual de los escenarios de la globalización. Sin embargo, la autora acude a un sentido previo del sufijo *-scape* y que tiene que ver con la idea de moldear o dar forma (“*shape*”). De manera que se encuentra con una noción en donde el paisaje no es algo dado, sino que es algo formado por una compleja red de prácticas y relaciones de poder. En ese sentido, los *borderscapes* aluden a fronteras expandidas en una diversidad de prácticas, escenarios y dimensiones. Precisamente, el concepto de *viapolítica* pone el ojo en la movilidad (aérea, marítima, terrestre) como una forma de expansión de los escenarios y prácticas de generación de fronteras en el marco de la discusión de los paisajes fronterizos.

En este sentido, la frontera está expandida en múltiples interacciones que se hacen visibles a través de una mirada caleidoscópica. Da cuenta, no de líneas estáticas fronterizas sino de espacios de poder móviles y relacionales. Escenarios fronterizos que se transforman en espacio y tiempo, pero que están implicados en el control del movimiento de las personas. “Las fronteras mismas también viajan y no están fijas, pero están diseñadas para ser tan móviles como los sujetos y objetos ‘en movimiento’ que buscan controlar” (Brambilla, 2015, p. 25).

La frontera, desde este punto de vista, está des-plazada o des-localizada. Sin embargo, ello no quiere decir que deja de tener importancia, todo lo contrario, la frontera está colocada en el centro del espacio político al expandirse hacia otras dimensiones más allá de las del terreno.⁴ Además de la dimensión aérea que aquí se intenta destacar, otra de las dimensiones que se explicitan en estos videos es la dimensión sensorial. El ámbito de lo sensorial juega un papel fundamental en la reorganización del control migratorio y la securitización visual de las que se puede dar cuenta en este ensamblaje sensorio-discursivo.

El término *sensescape* o *paisaje sensorial* se ha utilizado para extender el rango de las interacciones sensoriales en un ambiente específico, coloca una crítica, así, a la concepción de paisaje (*landscape*) que remite al consumo visual o la representación de un escenario externo desde una perspectiva centrada en el sentido de la visión. La noción de *sensescape* se ha propuesto para evaluar la multisensorialidad de la experiencia humana de un espacio o ambiente específico (Buzova et al., 2021). Este concepto, al igual que el de *borderscapes*, no alude directamente a entornos físicos, sino a experiencias sensoriales que están configuradas social, material y culturalmente.

Uno de los debates importantes de este concepto que interesa rescatar acá tiene que ver con que el paisaje sensorial, al ser una experiencia moldeada socioculturalmente también es creada por dinámicas y relaciones de poder. Desde la antropología y la geografía, por ejemplo, la discusión ha estado centrada en la interacción de la antropología de los sentidos y la cultura material para entender las percepciones sensoriales entrelazadas con las dinámicas culturales, espaciales y de poder de una sociedad específica (Howes & Classen, 2014; Rodaway, 1994). En ese sentido, el paisaje sensorial también puede ser cooptado o regulado por instancias de poder. Este argumento importa para el análisis de este caso en tanto son las máximas instancias de gobierno en Estados Unidos y El Salvador las que recuperan prácticas sensoriales provenientes del mundo digital para redirigirlas hacia la dimensión placentera del control migratorio y de las prácticas de expulsión.

Los paisajes fronterizo-sensoriales están articulados en términos securitarios. En ese contexto, es posible dar cuenta de los aeroimaginarios securitarios como aquellos aspectos simbólicos que sostienen e instituyen los paisajes fronterizo-sensoriales.

Aeroimaginarios securitarios y la frontera volátil: el domo como defensa y control remoto en el aire

El día 20 de mayo de 2025, Donald Trump anunció la creación del *Golden Dome*, un escudo antimisiles que se plantea como un manto de protección sobre todo Estados Unidos. El Domo Dorado es un programa para crear un sistema de defensa aéreo de múltiples capas que atraviesan el cielo, el mar y hasta el espacio exterior que protegerá a EUA de drones, misiles balísticos, hipersónicos y de crucero avanzados, así como de ataques lanzados desde el otro lado del mundo o incluso desde el espacio sideral. Inspirado en el Domo de Hierro que protege a Israel, pero con tecnología aún más

⁴ Aunque en estas discusiones de los paisajes territoriales se intenta ir más allá de lo que se denomina "imperativo territorial", desde un punto de vista histórico, social y político el territorio no es solo la dimensión física, sino también la dimensión aérea y del subsuelo. Gracias a la persona dictaminadora por alertar sobre esta acotación.

avanzada. El Domo Dorado, por supuesto, no es una idea nueva. En 1983, el presidente Ronald Reagan ya había lanzado un programa similar en el contexto de la guerra fría, sin embargo, fue cancelado ante el constante aumento de los costos y los problemas tecnológicos que acarreó (Powell, 2025). La puesta en operación de este programa y sus resultados podrán evaluarse con el paso del tiempo.⁵ Lo cierto es que el aeroimaginario articulado en términos de seguridad nacional tiene, por lo menos, cuarenta años rondando los círculos más altos de la política estadounidense⁶ y continúa siendo un referente primario para instituir un sistema de defensa y control remoto.

Los imaginarios de un sistema de defensa aérea son coadyuvantes e instituyentes de la seguridad nacional estadounidense. Más allá de enarbolarse como representaciones de una realidad objetiva o concreta, los imaginarios pueden pensarse, de acuerdo con Castoriadis (2013), como elementos creativos que forman y conforman la realidad social. El imaginario, en este sentido, es un principio instituyente de lo social cuya eficacia se basa en la capacidad de crear y recrear nuevas formas de sentido y significación para organizar la realidad. En este caso, en referencia a aquellos aspectos vinculados con el resguardo securitario ante las amenazas externas por EUA. Los imaginarios sociales, entonces, se entienden como un conjunto de significaciones compartidas, creadas histórica y socialmente, que constituyen la realidad social. Son creaciones humanas de naturaleza simbólica que dan sentido a la vida social, las cuales no son fijas, sino que, al ser parte de un proceso creativo, pueden crear nuevas significaciones e instituir nuevas formas de organización social. Según Castoriadis, es imposible comprender realidades sociales

sin un factor unificante que proporcione un contenido significado y lo teja con las estructuras simbólicas (...) [que es] del orden de la significación, y que es la creación imaginaria propia de la historia, aquello en y por lo que la historia se constituye para empezar. (Castoriadis, 2013, p. 258)

Los imaginarios, por supuesto, no son una fuerza creadora individual, sino colectiva e histórica. Cuando se piensa en los aeroimaginarios que subyacen a determinadas acciones securitarias, se lidia no con lo que un presidente o un burócrata de la administración piense por sí solo, sino con símbolos y significaciones histórico-sociales de las que abrevan estos discursos securitarios, los cuales, por definición, son colectivos. Como apunta Castoriadis,

las significaciones no *son* evidentemente *lo* que los individuos se representan, consciente o inconscientemente, ni *lo* que piensan. Son aquello por medio de lo cual, y a partir de lo cual los individuos son formados como individuos sociales, con capacidad para participar en el hacer y en el representar/decir social. (Castoriadis, 2013, p. 566)

⁵ Al momento de escribir estas páginas hay una severa discusión crítica sobre los costos de este programa y sobre los posibles réditos a expensas del gasto público que podría tener la participación de las empresas de magnates tecnológicos que han acompañado de cerca al presidente durante su campaña y su presidencia. Asimismo, el Pentágono ha aceptado que es posible que este Domo Dorado no esté finalizado antes del fin de la segunda presidencia de Donald Trump (Lowell, 2025).

⁶ Una asignatura pendiente es el rastreo de estos imaginarios en diversas narrativas históricas, literarias y políticas.

El imaginario del migrante como amenaza ha participado por largo tiempo en la maniquea discusión mediática (Chávez, 2017), asimismo, la idea de invasión como parte de la retórica de la construcción de amenaza es una construcción de larga data de grupos conservadores estadounidenses con amplia influencia política (Redden, 2025).

Dicha construcción ha descansado buena parte de su planteamiento en el uso de medios audiovisuales. Una serie de trabajos han mostrado que estos son una herramienta de propaganda y de guerras culturales, que influyen ampliamente en el comportamiento de las personas y que responden a intereses ideológicos de élites políticas y económicas (Althusser, 1974; Herman & Chomsky, 1988; Zuboff, 2019). De la misma manera, numerosas investigaciones han señalado cómo la criminalización de la migración ha ocupado un espacio central en la articulación y reforzamiento securitario de la política migratoria (Del Monte Madrigal, 2021; Vigneau, 2019), las cuales no solo se remiten a los discursos escritos, sino que son imaginarios que también se articulan visualmente (Hansen, 2011).

Para pensar en los aeroimaginarios securitarios en el ámbito de la migración, es preciso recordar que FitzGerald ya había utilizado la metáfora del domo para hablar de los mecanismos de control remoto de la migración (FitzGerald, 2019). La metáfora del domo o cúpula de FitzGerald es utilizada para dar cuenta de cómo ciertas naciones del norte global implementan políticas migratorias que ubican al espacio aéreo y sus infraestructuras como un escenario de control de la migración. Si bien la metáfora de FitzGerald es utilizada en el ámbito del análisis del refugio para observar la manera en que estas políticas buscan evitar que solicitantes de asilo lleguen a sus territorios —condición necesaria para solicitar asilo— bien puede pensarse dentro de las estrategias que amplifican, extienden y externalizan los controles fronterizos hacia países del sur global. Aunque esta idea del domo se enmarca en la literatura sobre externalización fronteriza, resulta claro que el espacio aéreo está pensado desde una perspectiva securitaria. De manera que, otros países, mediante el control de su infraestructura aérea, actúan como guardianes fronterizos que mantienen alejadas a todas aquellas personas consideradas indeseables o amenazantes por países del norte, como Estados Unidos o los europeos.

La construcción del paisaje fronterizo-sensorial por medio de mecanismos audiovisuales

Walters (2018b) alerta sobre los peligros analíticos de observar linealmente la deportación como un proceso de expulsión de una persona, pues el movimiento forzado involucra infraestructuras, recursos materiales, gestiones institucionales, conexiones entre lugares, distribución de recursos, relaciones entre gobiernos, etcétera. Es preciso entender la manera en que estas infraestructuras y relaciones moldean las deportaciones. Sin embargo, acceder a información al respecto es complicado dado que no hay datos abiertos disponibles. Para ello, Walters y los autores de la idea de *viapolíticas* han impulsado la diversificación de las aproximaciones metodológicas. Destacan un acercamiento a las visualidades de la deportación donde el análisis intensivo de imágenes, mapas y otras piezas visuales y audiovisuales puede revelar las estructuras de control. Lo visual, en ese sentido, no es mera ilustración sino información con estatus epistemológico propio. De esta manera, el análisis de los videos cargados en redes sociales

se plantea como una forma de construir datos y una manera alternativa de acceder a información en torno a deportaciones aéreas, que en buena medida está restringida.

Para ahondar en los videos se llevó a cabo un análisis semiótico que supone una descomposición y recomposición de sus elementos formales y que apunta a entender los videos como sistema de signos que se organizaron para transmitir un sentido determinado (Metz, 2002). Aquí, interesa interpretar, a través del análisis de sus elementos formales, cuál es el sentido de la deportación que se evoca con estos videos. Este análisis apunta a entender cómo lo audiovisual sintetiza una diversidad de códigos semióticos (imágenes, sonidos, edición, etcétera), que ofrezca una narrativa unificada de un engranaje de elementos complejos. De esta manera, el análisis ayudó a desentrañar tanto el nivel denotativo (lo que la imagen muestra) como el connotativo (los aspectos simbólicos que se evocan) (Barthes, 1971) que operan juntos en la creación de sentido desde estas producciones audiovisuales. Es importante precisar que un análisis de este tipo permite generar una distancia interpretativa analizada desde el ámbito académico, sin embargo, este tipo de acercamientos no permite comprender la recepción de los videos ni agota completamente la intencionalidad de quien lo emite.

En el nivel denotativo se encuentra, en primera instancia, con una estrategia que no es inocua: ambos videos están filmados y editados en un formato vertical. Lo que quiere decir que están pensados desde un principio para ser reproducidos desde dispositivos móviles y compartidos a través de redes sociodigitales, las plataformas de mayor difusión en la era contemporánea. Es decir, desde su concepción, estos videos se entienden como una herramienta de difusión masiva de las estrategias securitarias de la deportación que buscan así influir en los entendimientos y configuraciones imaginarias de amplios sectores de la población.

En ese mismo nivel denotativo, el primer video, posteo en la red social X (The White House, 2025) el 18 de febrero por la Casa Blanca, consta de siete planos que conforman una narración lineal de 41 segundos en torno al momento en que preparan a una persona para ser deportada hasta que sube a un avión encadenado de manos y pies. Se trata de una secuencia ordinaria cuyos saltos en el espacio y tiempo, aunque pequeños, se ven ocultos por el montaje en continuidad. La mayoría de los planos tienen una duración entre cuatro y cinco segundos, lo que le da un ritmo vertiginoso al video, salvo dos de ellos que duran nueve y diez segundos respectivamente; se trata de dos primeros planos a las cadenas que son colocadas primero en el piso y luego alrededor de los cuerpos de los deportados.

En un juego entre planos generales y medios, se aprecia a agentes de inmigración del ERO (por sus siglas del inglés Enforcement and Removal Operations) del Servicio de Inmigración y Aduanas preparando las cadenas que posteriormente colocarán a los deportados, situación mostrada posteriormente en primer plano para enfatizar el encadenamiento. El esfuerzo para subir encadenados por las escaleras de un avión durante un día soleado pasa de un primer plano ligeramente contrapicado a un plano entero contrapicado en tanto ingresan al avión. El audio del video es ambiental, destacan los sonidos del escenario retratado. Las cadenas crujen mientras las arrastran por el suelo y, cuando las ajustan, los motores del avión también emiten un sonido estruendoso. Estos sonidos, como se apunta en el siguiente párrafo, tienen un importante ánimo securitario.

El post subido a las redes sociales de la Casa Blanca se titula “ASMR: Illegal Alien Deportation Flight 🎧” que se puede traducir como “ASMR: vuelo de deportación de extranjeros ilegales 🎧”. Más allá de calificar a estos individuos de ilegales, no de

irregulares, lo cual ya da una pista de la criminalización de la migración, la clave connotativa de este video está en las letras ASMR y su ícono en forma de bocina, que significan *autonomous sensory meridian response* (respuesta sensorial meridiana autónoma), un neologismo que se refiere a una experiencia sensorial y sinestésica en respuesta a estímulos visuales y auditivos (Barratt & Davis, 2015). En las redes sociales, sin embargo, ASMR se ha convertido en una tendencia de entretenimiento digital que se centra en la relajación y el placer a través de imágenes y sonidos de alta fidelidad. En este video, la Casa Blanca no solo mostraba cómo se deportaba a los inmigrantes encadenados —lo que en el imaginario social se relaciona con la idea de castigar a un delincuente—, sino que, además, afirma que hacerlo es agradable, placentero y relajante. Con este video, la Casa Blanca está haciendo saber que ver y oír las cadenas de deportación es un asunto que puede percibirse como placentero, por lo que criminalizar a los migrantes se ha convertido ahora en un deleite sensorial.

El 16 de marzo de 2025, el presidente de El Salvador, Nayib Bukele, subió un video en X (Bukele, 2025) en cuya descripción escribió un largo mensaje que señalaba que 238 miembros de lo que denominó “la organización criminal venezolana Tren de Aragua” fueron transferidos al Cecot (Centro de Confinamiento para Terroristas) por un año y que EUA había pagado por ello, lo que hacía más autosustentable esta prisión. También señaló que le fueron enviados 23 miembros de la MS-13. Finalizó apuntando que, como avance en la lucha contra el crimen organizado, también está ayudando a sus aliados y ofreció una bendición para ambos países.

El video, con una duración de tres minutos, narra el seguimiento de las acciones de recepción de los aviones de deportación por un enorme dispositivo de cuerpos policiales y su traslado por carreteras e ingreso al centro de confinamiento en donde son en todo momento escoltados por un enorme dispositivo de seguridad. Este video se trata de una narración audiovisual más elaborada técnicamente, con multiplicidad de planos, música y sonidos que dan cuenta de la utilización de recursos cinematográficos mayores. Técnicamente, se trata de una secuencia episódica que conlleva una comprensión del tiempo al organizar una narrativa lineal por episodios, pues se resumen, en tan solo tres minutos, las distintas etapas de la recepción de los deportados hasta su ingreso al centro de confinamiento, acciones que pudieron desarrollarse quizá en un par de horas.

En el nivel denotativo, hay una canción de fondo que acompaña todo el video compuesta en su mayoría por percusiones y que de vez en vez emula con un sintetizador sonidos de bocinas con efecto de fuga al estilo de las sirenas policiales. El video, asimismo, utiliza planos generales de drones para establecer las dimensiones del dispositivo securitario. En la primera sección del video, en el aeropuerto y por la noche, los planos generales y picados con cámara en movimiento son utilizados para dejar ver al avión rodeado de decenas de cuerpos policiales armados y son intercalados con planos medios a nivel de piso donde se observa cómo los policías con una mano toman un brazo y con la otra agachan la cabeza de los deportados quienes están encadenados y son ingresados a camionetas blindadas que esperan en la pista, escoltados por un pasillo de hombres armados.

Hay planos medios que muestran detalles dentro de la camioneta, como subir a un deportado a rastras o levantar su camisa para mostrar el tatuaje en su espalda. A uno de ellos le jalan el cabello para exhibir a la fuerza su cara. En la sección del traslado, en su mayoría son planos abiertos, aéreos y cenitales que siguen a través de caminos oscuros a la enorme caravana de patrullas con sus luces de emergencia prendidas. Además, la

música y el sonido acompañan a esta sección con hélices de helicópteros que dejan de sonar para dar paso al sonido de los camiones a su llegada al recinto carcelario. Las luces en esta sección son, en su mayoría, azules y rojas provenientes de las patrullas.

En la sección dentro del Cecot, planos enteros muestran el orden en que se colocan a los camiones de deportados y se trasladan a pie, con la misma técnica de brazos tomados y cabeza agachada, hacia un espacio aséptico donde, en planos medios, los hincan y personas encapuchadas les rapan sus cabezas y barbas; aquí se intercala el único primer plano del video que muestra el rostro resignado de dos hombres deportados. Ahí, hincados, comienza el sonido ambiental, les preguntan por sus nombres y los deportados contestan en un plano medio. Después de repetir esta dinámica, ahora se muestra un plano abierto de los galrones de la prisión y el traslado a la fuerza de personas rapadas y encadenadas, vestidas con short y camisa blanca. El video termina con un plano picado casi cenital al lado de las celdas donde algunas de estas personas rapadas están sentadas en flor de loto, mientras otros tantos son ingresados a las celdas por una serie de agentes encapuchados.

Lo que se encuentra, a nivel connotativo, es una articulación de esfuerzos multilaterales en la gestión de la deportación de personas de terceros países. Este video aborda el caso de los 238 venezolanos y los 23 salvadoreños que fue muy difundido mediáticamente ya que EUA no mostró pruebas legales para deportar a algunas de estas personas. El caso de Kilmar Ábrego fue quizá el más conocido de todos.⁷ Lo cierto es que dichos esfuerzos multilaterales articulan un paisaje fronterizo extendido en donde, primero, hay una extensión de los controles migratorios y los procesos de expulsión hacia terceros países, segundo, hay un trato criminalizante y deshumanizante de las personas deportadas desde una visión punitivista y, por último, las lógicas de securitización audiovisual juegan un papel fundamental en su construcción.

Aunque es la culminación de una serie de esfuerzos antimigrantes y punitivistas de décadas atrás, se ve completamente consolidado en este video el vínculo entre control migratorio y lucha contra el crimen. El despliegue de un dispositivo de seguridad por las autoridades salvadoreñas, que busca denotar la fuerza policiaca-militar del Estado, connota, por lo tanto, un tratamiento punitivista a personas deportadas. Son catalogados ya no como criminales sino como terroristas y son trasladados al Cecot. Este tratamiento es posible gracias a la aplicación de lógicas securitarias que, en vez de considerarlas como una amenaza para la seguridad del país, presentan conjuntamente en ambos videos la idea de que representan una amenaza continental. Así, dan a entender que merecen ser enfrentados con el mismo rigor y fuerza con que se castiga al terrorismo.

En este video hay un elemento connotativo corolario del enorme dispositivo securitario: el trato deshumanizante hacia las personas deportadas es una manera de hacer de la crueldad una política del espectáculo. Tal como señalan Bordwell y Thompson (2015), a partir de ciertas convenciones visuales los elementos de composición cinematográfica interactúan para impactar narrativa, empática y emocionalmente en el

⁷ Kilmar Ábrego fue deportado a pesar de una orden judicial de 2019 que prohibía su deportación a ese país por temor a ser perseguido. La administración de Donald Trump arguyó que era uno de los 23 miembros de la MS-13, versión que su familia negó, pero el gobierno estadounidense invocó el secreto de Estado para no dar mayor información. Después de una compleja batalla judicial, un desentendimiento de responsabilidad de ambos gobiernos y un intenso foco mediático sobre el caso, EUA permitió su regreso, pero inmediatamente fue detenido para enfrentar cargos por una presunta conspiración de transportar migrantes. Al momento de escribir estas líneas, Ábrego sigue detenido y ha declarado que fue torturado en el Centro de Confinamiento del Terrorismo (Cecot) de El Salvador.

espectador. El montaje de planos generales y medios donde lo que se hace evidente son corporalidades sometidas por cuerpos policiacos —caras bajas o levantadas según la mano del policía, cabezas rapadas de cuerpos sobre sus rodillas, cuerpos lanzados al interior de una camioneta— son elementos de mano dura y trato cruel que, además de homogeneizar al migrante como una figura amenazante del terror, se presentan de manera sensacionalista priorizando el impacto de repulsión emocional antes que cualquier empatía o debido proceso.

Una diferencia que se percibe en los videos es que, aunque ambos tratan como criminales con una violencia inusitada a los deportados al mostrarlos encadenados, sí se puede dar cuenta del tratamiento mucho más agresivo por El Salvador. No solo por todo el dispositivo securitario desplegado, sino por el trato deshumanizante que hay hacia estas personas, les jalan la cabeza, los avientan en los carros, les rapan el cabello, etcétera. La utilización de recursos cinematográficos más complejos que el uso del móvil y de una dramática música de percusiones abona en la forma de espectacularizar estas acciones, una especie de *marketing* de la deportación.

Securitización audiovisual y la frontera volátil

Como se ha señalado, la frontera no es una línea fija e inamovible, por el contrario, es un proceso expansivo en múltiples prácticas, interacciones e infraestructuras que, además, está en constante cambio y evolución. Aquí se encuentra a una frontera volátil, es decir, un paisaje fronterizo que se extiende por los aires y cuyas lógicas punitivas y de control migratorio han ido transformándose y pueden moverse a través de sus medios de transporte e infraestructuras aéreas. En ese sentido, en estos videos se encuentra a los aeroimaginarios securitarios operados para construir el paisaje fronterizo volátil.⁸

Con el análisis de estos dos videos se puede entender el paisaje fronterizo que se extiende hacia las infraestructuras aéreas desde la lógica securitaria y punitivista de encadenar a estas personas, tanto en la expulsión como en la recepción. También se redimensiona sensorialmente creando en conjunto un paisaje fronterizo-sensorial. El domo fronterizo, solidificado por los aeroimaginarios securitarios, está siendo puesto en operación al expulsar por vía aérea a personas que son leídas como criminales, invasores y hasta terroristas. Así, se articula un paisaje fronterizo que se extiende en infraestructuras de la aviación de manera que “la deportación aérea se reconoce de manera más amplia como un eje central en los paisajes fronterizos de las políticas migratorias” (Walters, Lecadet & Parizot, 2022, p. 4).

Las experiencias sensoriales que están configuradas en el primer video se plantean desde la posición de poder mayor que tiene el Estado estadounidense. En este caso, cuando se articulan como parte de un video ASMR, se están equiparando las prácticas de expulsión con sensaciones placenteras: la deportación, para este gobierno estadounidense, es una cuestión de placer. Lo que el video está señalando es que, para el espectador alineado a los intereses de la retórica antimigrante, hay un gozo y un regocijo

⁸ La palabra volátil alude a la idea de que algo vuela o se puede mover por los aires, pero también implica que algo es cambiante o mudable. El uso que aquí se hace de la frontera volátil alude a ambas acepciones de dicha palabra: que la frontera también está en el aire y que una de sus características es su constante transformación.

en sentir las texturas de la deportación. Esas texturas sensoriales, por lo tanto, se conectan con las dinámicas de control para adicionar el componente sensorial al paisaje fronterizo y extenderlo no solo en términos espaciales sino también corporales. La lógica securitaria que lidia de manera punitivista con estos migrantes al expulsarlos vía aérea del territorio, no solo enarbola tratos deshumanizantes al encadenarlos, sino que evade cualquier resquicio de solidaridad de manera que la empatía sea trasladada a la acción placentera de quien ve y escucha el video.

Alice Massari ha estudiado cómo las aparentemente neutrales imágenes de la migración publicadas por organizaciones humanitarias terminan reforzando un discurso securitario del fenómeno migratorio. La imagen de las personas refugiadas se construye para exponerlas como amenazantes o como víctimas pasivas, lo que en todo caso requiere de una intervención de control sobre los cuerpos de estas personas (Massari, 2021). Acá se está ante un caso contrario, hay una búsqueda activa de mostrar narrativas que refuerzan un discurso de la seguridad a través de imágenes y sonidos por gobiernos en el poder. Lene Hansen (2011), desde la escuela de Copenhague, anima a asumir lo visual no como una variable, sino como condición ontológico-política de la construcción de lógicas securitarias. En ese sentido, empuja a percibir cuál es el papel político que tienen las imágenes y lo audiovisual en la construcción de amenazas para la seguridad de un país.

Este autor, por lo tanto, ofrece una alternativa teórica para observar este proceso. En su desarrollo da cuenta de cómo la inmediatez sensorial (lo que permite atestiguar y ser leído por cualquier persona), la circulabilidad (alcance veloz de audiencias) y la ambigüedad (que puede tomar cursos de acción variables) son componentes que hacen a un material visual apto para ser utilizado en lógicas securitarias. “Lo visual conduce, en suma, a una mayor densidad en la comunicación de seguridad entre un número cada vez mayor de actores” (Hansen, 2011, p. 59). La expansión de agencias y medios para securitizar desde lo visual acelera, en ese sentido, la interacción securitaria.

Dentro de las estrategias de representación visual securitaria planteadas por Hansen no queda duda que estos videos abordan la construcción del migrante como un otro demoníaco, barbárico y amenazante de manera que “a través de la demonización se constituye una amenaza que tiene que ser conquistada” (Hansen, 2011, p. 59). Lo que deriva, en estos videos, en la necesidad de generar prácticas violentas de intervención desde el poder estatal para castigar a los migrantes que están siendo deportados. En estos videos los deportados son encadenados y tratados con dureza por los cuerpos policiales, dejando ver que la fuerza de control tiene que ser impuesta sobre estos seres peligrosos.

La securitización visual, según Hansen, debe entenderse en interacción, más no subordinación, con otros sistemas simbólicos y de comunicación como el texto, el sonido, los medios o plataformas digitales, aquí se habla, entonces, de la securitización audiovisual. También señala que las modalidades o géneros a través de los cuales se constituye la securitización visual apuntan en mayor o menor grado a tres cosas: la relación con lo real o el terreno de la verdad, la expresión política explícita y la respuesta de las audiencias esperadas. En este ejercicio no se analiza la recepción de estos, pero al expresarse desde las redes sociodigitales de los poderes ejecutivos de ambos gobiernos, están colocando el terreno de la verdad política que sus administraciones sostienen: los deportados son criminales que es necesario castigar por medio de tratos deshumanizantes y confinarlos en un centro para terroristas de un tercer país donde no tienen garantías ciudadanas.

En ese sentido es importante señalar que ambos videos están filmados en formato vertical, lo que quiere decir que todo se preparó para ser publicado en redes sociales. La diferencia quizá radica en la sofisticación de la producción, pues mientras el video de Bukele se filmó con múltiples cámaras y con recursos complejos, el video de la Casa Blanca probablemente se filmó con un teléfono móvil. En todo caso, fueron videos preparados para espectacularizar el trato violento hacia la población deportada y hacer efectiva la comunicación securitaria inmediata, con amplia circulación y con suficiente ambigüedad para que un migrante deportado pueda ser leído como invasor, criminal y terrorista que merece ser castigado.

Conclusiones: ¿hacia un régimen multilateral de deportaciones? El espectáculo de un ensamblaje transnacional de deportación

Con el análisis de estos videos se encuentra un tratamiento estético del imaginario de la aerosecuritización convertido en componente central para la construcción del paisaje fronterizo volátil. Como señala Brambilla, cuando de manera crítica se conectan “las experiencias fronterizas con las representaciones fronterizas al repensar las fronteras a través de la relación entre política y estética, es donde el paisaje fronterizo (*border-scape*) emerge” (Brambilla, 2015, p. 27). La estetización de la deportación y el paisaje fronterizo volátil están directamente vinculados con la idea de la espectacularización de la frontera. Como Cuttitta (2012) y De Genova (2013) señalan, la política migratoria también se convierte en un espectáculo que puede ser informado por medios de comunicación de manera masiva. En ese sentido, el lenguaje de la política alimenta procesos de construcción simbólica de la sociedad y las fronteras.

En la noción de espectáculo, desde esta perspectiva, hay un punto muy importante: observar es hacerlo con distancia. Es decir, las representaciones visuales y mediáticas también están abonando, sobre todo cuando se ejerce desde el poder hegemónico, a la construcción del migrante como un criminal que merece ser castigado más allá del ofrecimiento de pruebas. Como dicen Binimelis-Adell y Varela Huerta

Las narrativas dominantes sobre el cruce de fronteras y espacios o procesos de borderización, además de visibilizar la movilidad humana que se produce entre países, operan como un espectáculo fronterizo (...) que ayudan a la producción de imaginarios sociales sobre la migración, el refugio, el asilo y, en general, sobre el desplazamiento humano contemporáneo. (Binimelis-Adell & Varela Huerta, 2021, p. 5)

La construcción visual del espectáculo de la deportación aérea forma parte de la normalización de una sensibilidad que poco a poco se acostumbra al tratamiento punitivo de las personas migrantes, invisibilizando, paradójicamente, su experiencia.

Después de hacer el análisis de estos videos es posible argumentar que, en la lectura conjunta de ambos, enmarcados en el contexto de políticas migratorias endurecidas, se está mediatizando y espectacularizando un ensamblaje transnacional de la deportación que allana el camino para un régimen multilateral de deportaciones. Para ello es fundamental la operación no solo de criminalizar y clasificar la presencia de migrantes como un peligro para la sociedad de un país, sino que, observados estos videos en conjunto, se trata de la construcción de estas personas migrantes como un

peligro para la región y que merecen ser castigados con las mismas estrategias punitivas y deshumanizantes con que se trata a los así llamados terroristas. En ese sentido, la construcción de un paisaje fronterizo-sensorial volátil, basado en operaciones punitivas hacia la migración, permite la articulación de un ensamblaje transnacional de deportaciones hacia terceros países.

Referencias

- Ábrego, L., Coleman, M., Martínez, D. E., Menjívar, C. & Slack, J. (2017). Making immigrants into criminals: legal processes of criminalization in the post-IIRIRA era. *Journal on Migration and Human Security*, 5(3), 694-715. <https://doi.org/10.1177/233150241700500308>
- Althusser, L. (1974). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. Nueva Visión.
- Appadurai, A. (1996). *Modernity at large. Cultural dimensions of globalization*. University of Minnesota Press.
- Balibar, E. (2004). *We, the people of Europe? Reflections on transnational citizenship* (Series Translation/Transnation). Princeton University Press.
- Barratt, E. L. & Davis, N. J. (2015). Autonomous sensory meridian response (ASMR): a flow-like mental state. *PeerJ*, 3, Artículo e851. <https://doi.org/10.7717/peerj.851>
- Barthes, R. (1971). *Elementos de semiología*. Madrid.
- Bigo, D. (2002). Security and immigration: toward a critique of the governmentality of unease. *Alternatives: Global, Local, Political*, 27(1), 63-92. <http://doi.org/10.1177/03043754020270s105>
- Bigo, D. (2008). Globalized (in)security: the field and the ban-opticon. En D. Bigo & A. Tsoukala (Eds.), *Terror insecurity and liberty. Illiberal practices of liberal regimes after 9 11* (pp. 10-48). Routledge. <http://doi.org/10.4324/9780203926765>
- Binimelis-Adell, M. & Varela Huerta, A. (2021). Narrativas que agrietan muros. En M. Binimelis-Adell & A. Varela-Huerta (Eds.), *Espectáculo de frontera y contranarrativas audiovisuales. Estudios de caso sobre la (auto)representación de personas migrantes en los dos lados del Atlántico* (pp. 1-19). Peter Lang.
- Brambilla, C. (2015). Exploring the critical potential of the borderscapes concept. *Geopolitics*, 20(1), 14-34. <https://doi.org/10.1080/14650045.2014.884561>
- Bordwell, D. & Thompson, K. (2015). *El arte cinematográfico. Una introducción* (Paidós Comunicación 68 Cine). Paidós.
- Bukele, N. [@nayibbukele]. (2025, 16 de marzo). *Today, the first 238 members of the Venezuelan criminal organization, Tren de Aragua, arrived in our country. They were immediately* [Video adjunto] [Post]. X. <https://x.com/nayibbukele/status/1901245427216978290?lang=es>
- Buzan, B., Wæver, O. & De Wilde, J. (1998). *Security. A new framework for analysis*. Lynne Rienner Publishers.
- Buzova, D., Sanz-Blas, S. & Cervera-Taulet, A. (2021). "Sensing" the destination: development of the destination sensescape index. *Tourism Management*, 87, Artículo 104362. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2021.104362>
- Castoriadis, C. (2013). *La institución imaginaria de la sociedad*. TusQuets Editores.

- Castro Franco, A. (2016). *La gobernanza internacional de las migraciones: de la gestión migratoria a la protección de los migrantes*. Universidad Externado de Colombia.
- Chávez, L. R. (2017). *La amenaza latina. Construcción de inmigrantes, ciudadanos y la nación*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Cuttitta, P. (2012). *Lo spettacolo del confine. Lampedusa tra produzione e messa in scena della frontiera*. Mimesis.
- De Genova, N. (2013). Spectacle of migrant 'illegality': the scene of exclusion, the obscene of inclusion. *Ethnic and Racial Studies*, 36(7), 1180-1198. <http://doi.org/10.1080/01419870.2013.783710>
- Del Monte Madrigal, J. A. (2021). La securitización de la frontera México-Estados Unidos en tiempos pre y pospandémicos. *Nómadas*, (54), 83-99. <https://revistas.ucentral.edu.co/index.php/nomadas/article/view/3050>
- Del Monte Madrigal, J. A. (2023). Securitización sanitaria y control migratorio fronterizo: el Título 42 en la frontera México-Estados Unidos. *Frontera Norte*, 35. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2325>
- Del Monte Madrigal, J. A. & Bautista León, A. (2021, julio-diciembre). La persistencia de la precarización en la vida callejera después de la deportación en Tijuana. Un análisis durante la contingencia mundial por Covid-19. *Diarios del terruño*, (12), 15-45. <https://www.revistadiariosdelterrano.com/del-monte-bautista/>
- Domenech, E. (2013). "Las migraciones son como el agua": hacia la instauración de políticas de "control con rostro humano". La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis*, 12(35), 119-142. <https://polis.ulagos.cl/index.php/polis/article/view/1414>
- Domenech, E. (2017). Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo. *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política*, 8(1), 19-48. <https://www.revistaterceiromilenio.uenf.br/index.php/rtm/article/view/2>
- Estévez, A. (2020). Biopolítica y necropolítica ¿constitutivos u opuestos? En A. Varela Huerta (Comp.), *Necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado* (Serie Estudios Jurídicos, núm. 340, pp. 13-44). UNAM. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6164-necropolitica-y-migracion-en-la-frontera-vertical-mexicana-un-ejercicio-de-conocimiento-situado>
- Fellner, A. M. & Wille, C. (2025). Cultural border studies. En J. Nesselhauf & F. Weber (Eds.), *Handbuch kulturwissenschaftliche "studies"* (pp. 47-67). De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110712919-004>
- FitzGerald, D. (2019). *Refuge beyond reach. How rich democracies repel asylum seekers*. Oxford University Press.
- Fussell, E. (2011). The deportation threat dynamic and victimization of Latino migrants: wage theft and robbery. *The Sociological Quarterly*, 52(4), 593-615. <https://doi.org/10.1111/j.1533-8525.2011.01221.x>
- Geiger, M. & Pecoud, A. (Eds.). (2010). *The politics of international migration management*. Palgrave Macmillan.
- Ghosh, B. (Ed.). (2000). *Managing migration: time for a new international regime?* Oxford University Press.
- Goodman, A. (2020). *The deportation machine. America's long history of expelling immigrants*. Princeton University Press.

- GOP Platform. (2024). *2024 GOP platform. Make America great again!* https://rncplatform.donaldjtrump.com/?_gl=1*1esz1zi*_gcl_au*MjE0NjU5NTQ3LjE3NTE0MDk5MTg.&_ga=2.1279286.66618671.1751566332-261337727.1751409918
- Hansen, L. (2011). Theorizing the image for security studies: visual securitization and the Muhammad cartoon crisis. *European Journal of International Relations*, 17(1), 51-74. <https://doi.org/10.1177/1354066110388593>
- Hauptman, S. (2013). *The criminalization of immigration. The post 9/11 moral panic*. LFB Scholarly Pub.
- Herman, E. S. & Chomsky, N. (1988). *Manufacturing consent. The political economy of the mass media*. The Bodley Head.
- Howes, D. & Classen, C. (2014). *Ways of sensing. Understanding the senses in society*. Routledge.
- Human Rights Watch. (2025, 11 de abril). *US/Salvador: Venezuelan deportees forcibly disappeared*. <https://www.hrw.org/news/2025/04/11/us/el-salvador-venezuelan-deportees-forcibly-disappeared>
- Kocher, A. (2023). Glitches in the digitization of asylum: how CBP One turns migrants' smartphones into mobile borders. *Societies*, 13, Artículo 149. <https://www.mdpi.com/2075-4698/13/6/149>
- Lavenex, S. (2024). The international refugee regime and the liberal international order: dialectics of contestation. *Global Studies Quarterly*, 4(2), Artículo ksae029. <https://doi.org/10.1093/isagsq/ksae029>
- Lowell, H. (2025, 30 de mayo). Golden Dome missile defense program won't be operational by end of Trump's term. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/us-news/2025/may/30/trump-golden-dome-missile-defense>
- Macías-Rojas, P. (2018). Immigration and the war on crime: law and order politics and the illegal immigration reform and immigrant responsibility act of 1996. *Journal on Migration and Human Security*, 6(1), 1-25. <https://doi.org/10.1177/233150241800600101>
- Mármora, L. (2002). *Las políticas de migraciones internacionales* (2a. ed.). Paidós.
- Martínez, D. E. & Slack, J. (2018). What part of 'illegal' don't you understand? The social consequences of criminalizing unauthorized Mexican migrants in the United States. En J. Slack, D. E. Martinez & S. Whiteford (Eds.), *The shadow of the wall. Violence and migration on the U.S.-Mexico border* (pp.120-140). The University of Arizona Press.
- Massari, A. (2021). *Visual securitization. Humanitarian representation and migration governance* (IMISCOE Research Series). Springer. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-030-71143-6>
- Metz, C. (2002). Algunos aspectos de la semiología del cine y el análisis sintagmático de la banda de imágenes. En C. Metz (Ed.), *Ensayos sobre la significación en el cine*. (1964-1968). Volumen 1 (Paidós comunicación 133 Cine, pp. 115-130). Paidós.
- Mezzadra, S. (2005). *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Tinta Limón / Traficantes de sueños. <https://traficantes.net/libros/derecho-de-fuga>
- Nevins, J. (2002). *Operation gatekeeper: the rise of the 'illegal alien' and the making of the U.S.-Mexico boundary*. Routledge.
- Odgers-Ortiz, O., Jiménez-Royo, J. & Kepenek, S. (2024). De contención a exclusión: impactos de la derogación de CBP One en el acceso al asilo. *Cuadernos Inter.c.a.mbio*

- sobre Centroamérica y El Caribe, 21(2), Artículo e65202. <https://doi.org/10.15517/ca.v21i2.65202>
- Overbeek, H. (2002). Neoliberalism and regulation of global labor mobility. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 581(1), 74-90. <https://doi.org/10.1177/000271620258100108>
- Powell, M. (2025, 22 de mayo). *Golden dome: what Trump should learn from Reagan's 'Star Wars' missile defence system plan*. The Conversation. <https://theconversation.com/golden-dome-what-trump-should-learn-from-reagans-star-wars-missile-defence-system-plan-257372>
- Redden, M. (2025, 23 de mayo). *The "invasion" invention: the far right's long legal battle to make immigrants the enemy*. ProPublica. <https://www.propublica.org/article/trump-administration-immigration-invasion-rhetoric-courts>
- Rodaway, P. (1994). *Sensuous geographies. Body, sense and place*. Routledge.
- Salter, M. B. (Ed.). (2010). *Mapping transatlantic security relations. The EU, Canada, and the war on terror*. Routledge.
- Stumpf, J. (2006, diciembre). The crimmigration crisis: immigrants, crime, and sovereign power. *American University Law Review*, 56(2), 367-419. <https://digitalcommons.wcl.american.edu/aulr/vol56/iss2/3/>
- The White House [@WhiteHouse]. (2025, 18 de febrero). *ASMR: illegal alien deportation flight* [Video adjunto] [Post] X. <https://x.com/WhiteHouse/status/1891922058415603980?lang=es>
- Trac Immigration. (2025, 15 de mayo). *Trump claims on immigration enforcement: rhetoric vs reality*. <https://tracreports.org/reports/759/>
- Varela Huerta, A. (2020). Introducción. En A. Varela Huerta (Comp.), *Necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado* (Serie Estudios Jurídicos, núm. 340, pp. 1-12). UNAM. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6164-necropolitica-y-migracion-en-la-frontera-vertical-mexicana-un-ejercicio-de-conocimiento-situado>
- Vigneau, E. (2019). Securitization theory and the relationship between discourse and context: a study of securitized migration in the Canadian press, 1998-2015. *Revue Européenne des Migrations Internationales*, 35(1-2). <https://doi.org/10.4000/remi.12995>
- Walia, H. (2021). *Border and rule. Global migration, capitalism, and the rise of racist nationalism*. Fernwood Publishing.
- Walters, W. (2018a). Deportation as air power. *Border Ciminologies*. <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2018/05/deportation-air>
- Walters, W. (2018b). Aviation as deportation infrastructure: airports, planes, and expulsion. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(16), 2796-2817. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2017.1401517>
- Walters, W., Heller, C. & Pezzani, L. (Eds.). (2022). *Viapolitics. Borders, migration, and the power of locomotion*. Duke University Press.
- Walters, W., Lecadet, C. & Parizot, C. (2022). Air deportation: (in)visibility, power and resistance. *antiAtlas Journal*, (5), 1-28. <https://hal.science/hal-03784319v1>
- Yon Ebright, K. (2025, 1 de mayo). *The alien enemies act, explained*. Brennan Center for Justice. <https://www.brennancenter.org/our-work/research-reports/alien-enemies-act-explained>

- Zaiotti, R. (Ed.). (2016). *Externalizing migration management. Europe, North America and the spread of 'remote control' practices*. Routledge.
- Zuboff, S. (2019). *The age of surveillance capitalism. The fight for a human future at the new frontier of power*. Public Affairs.

Juan Antonio del Monte Madrigal

Mexicano. Doctorado en ciencia social con especialidad en sociología por El Colegio de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Nivel 1. Actualmente es profesor-investigador del Departamento de Estudios Culturales de El Colegio de la Frontera Norte. Líneas de investigación: precarización e (in)movilidades transfronterizas con énfasis en metodologías etnográficas, audiovisuales y colaborativas. Publicación reciente: Del Monte Madrigal, J. A. & McKee Irwin, R. (2025). Effects of pandemic containment and migration deterrence policies: migrant's perspectives. *Migraciones Internacionales*, 16. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.3008>